



0412  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
YURA**

SECRETARIA GENERAL  
**'CARGO'**

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

413

**ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2011-MDY**

Yura, 01 de junio del 2011

**VISTO:**

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 31 de mayo del año 2011, el Oficio Circular N° 206-2011-MPA/A, emitido por la Municipalidad Provincial de Arequipa y el Informe N° 031-2011-AJ/MDY, respecto a la propuesta de Convenio Interinstitucional con la Municipalidad Provincial de Arequipa, y;

**CONSIDERANDO:**

Que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica, administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades

Que, según lo establecido en el Art. 41 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, los acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad de órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucionales es atribución del Concejo Municipal.

Que según lo dispuesto por el Art. 9, Inc. 26 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios, interinstitucionales, en cuyo entender la petición formulada debe merecer el conocimiento y aprobación del Concejo Municipal.

Que mediante Oficio Circular N° 206-2011-MPA/A, emitido por la Municipalidad Provincial de Arequipa, en el cual manifiesta la aprobación del Proyecto de Convenio Interinstitucional, sobre homologación de Facultades de los Inspectores para el Control de Transporte en los Distritos, en el cual se pretende realizar labores de fiscalización y supervisión a las diferentes empresas que prestan servicio de transporte.

Que, mediante informe N° 031-2011-AJ/MDY, emitido por la Unidad de Asesoramiento Técnico Legal, al respecto opina la procedencia de la Celebración del Convenio Interinstitucional, de Homologación de Facultades y/o Inspectores para el control del Transporte en el Distrito de Yura, por el bienestar y seguridad de los pobladores del Distrito.

Por estas consideraciones, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión de Concejo Ordinaria del 31 de mayo del presente y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 por Unanimidad adopto lo siguiente;

**SE ACUERDA:**

**Artículo 1º.- Aprobar** la Celebración del Convenio Interinstitucional, de Homologación de Facultades y/o Inspectores para el control de Transporte en el Distrito, entre la Municipalidad Distrital de Yura y la Municipalidad Provincial de Arequipa, para el desarrollo de labores de fiscalización y supervisión del transporte público de la jurisdicción del Distrito.

**Artículo 2º.- Autorizar** al despacho de Alcaldía la emisión de los actos administrativos, para dar cumplimiento al presente acuerdo.

**Artículo 3º.- Encargar**, el cumplimiento del presente a la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, División de Servicios Comunitarios y División de Desarrollo Urbano Rural, una vez formalizado el convenio.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



*Doris Natividad Vilca Huacasi*  
Secretaria General



*Luis Javier Fuentes Salas*  
Alcalde